

**Re: Oficio Embargo Salario // 6300140030082021-00475-00 // RESUESTA DE EDITORA
TEN SAS IT 900411951-8**

pchia@focusyourmind.co <pchia@focusyourmind.co>

Mié 25/01/2023 15:02

Para: Stefania Arenas Sepulveda <sarenass@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: procesosjudiciales <procesosjudiciales@legaliza.com.co>

Señores

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDIO

PROCESO: 6300140030082021-00475-00

Dando respuesta al oficio N° 1050 del 6 de Diciembre de 2022, recibido el día 19 de Diciembre de 2022, nos permitimos informarles lo siguiente:

El Señor JESUS YAIR MORENO VALENCIA identificado con cedula 88.263.833 se encuentra vinculado a la empresa EDITORA TEN SAS devengando un salario mínimo legal vigente.

De acuerdo a su comunicación donde indica "se decretó el embargo y retención de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo legal vigente que perciba el demandado por virtud de la vinculación laboral, con esa entidad", nos permitimos informar que no se presentan excedentes del salario mínimo legal vigente toda vez que el empleado solo percibe un (1) salario mínimo legal vigente.

Atentamente;

PEDRO CHIA DIAZ
Representante Legal
EDITORA TEN SAS
NIT. 900.411.951-8

El 2022-12-19 11:15, Stefania Arenas Sepulveda escribió:

> Cordial saludo,

>

> Se remite oficio # 1050 del 06 de diciembre del 2022 emitido por el

- > Juzgado Octavo Civil Municipal en oralidad, proceso radicado
- > 6300140030082021-00475-00. Lo anterior para su conocimiento y fines
- > pertinentes.
- >
- > Sírvase proceder de conformidad e informar los correspondientes
- > resultados al correo electrónico:
- > cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
- >
- > Atentamente,
- >
- > Stefania Arenas Sepúlveda
- > Citadora
- > CSJCF AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene
- > información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario
- > de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,
- > respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener
- > del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de
- > hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la
- > Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el
- > destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la
- > información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a
- > no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este
- > correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que
- > puede guardarlo como un archivo digital.